



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 29 de abril de 1997

Núm. 96

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



## Excmo. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la empresa Tecnoambiente, S.A., que practicada la liquidación de las obras de "Abastecimiento de agua e instalación eléctrica para alimentación en B.T. para equipos de bombeo de agua potable en Villamondrín de Rueda" del Programa Operativo Local de 1993, número 95, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 de Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de las obras del Estado, de aplicación también en este contrato, se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables de 9 a 14 horas.

León, 31 de marzo de 1997.-El Secretario acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

3276

3.000 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social,

contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 926.695 pesetas, contra María Angeles Mijares Junco, casada con Angel Prieto Rábanos, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de marzo de 1993, declaro embargados los vehículos, propiedad del cónyuge del deudor, matrícula: LE-7908-O.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra María Angeles Mijares Junco, casada con Angel Prieto Rábanos, con domicilio en San Justo de la Vega, por débitos a la Seguridad Social que ascienden a 926.695 pesetas, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de marzo de 1993, declaro embargados los vehículos, propiedad del cónyuge del deudor, matrícula: 8126-L.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don Martín Peláez Cuevas, con domicilio en calle Conde Valledano, 4-1.ªA, Carrizo de la Ribera, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 25 de febrero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-5542-V.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra José Seco Vega, con domicilio en Santiago Millas, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 25 de febrero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-3618-S.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra José Sánchez Martínez, con domicilio en Santa Marina del Rey, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 28 de enero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-0998-J y LE-2133-G.



Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra Angel Martínez Fernández, con domicilio en Crémenes, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 9 de enero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas: LE-32.813; O-6836-A; LE-7354-K; LE-40.272; LE-3144-D; ZA-4987-D.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra don Edelmiro Alonso Pérez, con domicilio en Astorga, calle San Juan, 12, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 28 de enero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-390044-VE.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra Ubaldo Lorenzo Canedo, con domicilio en Astorga, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 11 de diciembre de 1996, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: B-5591-GY.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra M.ª Consuelo Martínez Gutiérrez, con domicilio en San Román de los Caballeros, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 21 de enero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-7804-U.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra Eva María Rodríguez Pardo, con domicilio en Fresno de la Vega, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 16 de enero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: M-2349-NZ.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, contra Luisa Rodríguez González, con domicilio en Cebrones del Río, calle Río Bajo, 10, por débitos a la Seguridad Social, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 20 de enero de 1997, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-05673-VE.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndolo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con

las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 20 de marzo de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

2755

15.375 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo: Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2, a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses, y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Angel Salan Lete.

DNI: 9.760.903 W.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Débitos: 458.407 pesetas.

Fecha de embargo: 20 de noviembre de 1996.

Importe del embargo: 61.899 pesetas.

Deudor: Fermín J. González Blas.

DNI.: 9.728.546 Y.

Domicilio: Sahagún.

Débitos: 531.319 pesetas.

Fecha de embargo: 30 de septiembre de 1996.

Importe del embargo: 3.670 pesetas.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 31 de marzo de 1997.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3976

6.000 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "SALARIOS Y PRESTACIONES"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor Rafael Martínez Natal, y a su cónyuge María Isabel Delgado Cuadrado, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Prosufer, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 110.356 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 31 de marzo de 1997.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3077

6.625 ptas.

\* \* \*

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificado al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

Deudor: José Manuel Martínez Pérez. Expte. 96/260.

Domicilio: Los Beyos, n.º 5.

Fecha diligencia: 28 de noviembre de 1996.

Deuda: 635.413.

Vehículos: M-9890-EL.

Deudor: Distrib. Asturias Cast. León. Expte. 96/898.

Domicilio: Carretera Puente de Villarente-Boñar.

Fecha diligencia: 6 de marzo de 1997.

Deuda: 30.853.

Vehículos: LE-1085-T.

Deudor: Cerrajería y Extinción, S.L. Expte. 96/695.

Domicilio: C/ Monasterio, n.º 5.

Fecha diligencia: 22 de enero de 1997.

Deuda: 62.780.

Vehículos: LE-4122-K.

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 2 de abril de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

3224

8.000 ptas.

#### Administración de la Seguridad Social 24/02 – Ponferrada

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos fue facilitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la trabajadora Rodríguez Rodríguez María, NAF: 24/58666789, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Herederos de doña María Nieves Merayo Macías.

C.C.C.: 24/101168149.

Fecha baja: 17 de diciembre de 1996.

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, a 25 de marzo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

\* \* \*

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos fue facilitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Trabajadora, Da Silva Lopes Valderes, NAF: 33/120455390, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Vázquez Diéguez, Alfonso.

C.C.C.: 24/100043555.

Fecha baja: 22 de julio de 1996.

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, a 25 de marzo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

2990

5.500 ptas.

\*\*\*

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos fue facilitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente denegación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por encontrarse de alta en el citado régimen especial desde el 1 de octubre de 1995, por la actividad de transportes de mercancías por carretera, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: Marinho Artur.

NAF.: 24/48668214.

DNI.: X357090S

Domicilio: Villablino.

Ponferrada, a 25 de marzo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

\*\*\*

Resultando ausente o desconocido en el domicilio que en su día nos fue facilitado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar el correspondiente desestimiento de petición de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución puede interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

Apellidos y nombre: López González, María Jesús.

NAF.: 24/1000032719.

DNI.: 10071230

Domicilio: Ponferrada.

Ponferrada, a 25 de marzo de 1997.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

2991

5.750 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de julio de 1992), se someten a información pública los expedientes

que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Peregrinos s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la construcción de un cierre metálico, caseta prefabricada y torre para telefonía móvil, en el término municipal de Villadecanes-Toral.

—Solicitud de Airtel Móvil, S.A., para la instalación de base de telefónica móvil, en el término municipal de Congosto.

León, 7 de abril de 1997.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3561

3.000 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 14.929, "Castroalbón", Sección "C", 72 cuadrículas mineras, Castroalbón y Quintana y Congosto (León), Sector Minero, S.L., c/ Almagro, 11 - Madrid, 27 de febrero de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-6.º 02' 00"	42.º 15' 40"
1	-6.º 00' 00"	42.º 15' 40"
2	-6.º 00' 00"	42.º 15' 20"
3	-5.º 58' 20"	42.º 15' 20"
4	-5.º 58' 20"	42.º 13' 20"
5	-5.º 59' 00"	42.º 13' 20"
6	-5.º 59' 00"	42.º 12' 40"
7	-6.º 00' 20"	42.º 12' 40"
8	-6.º 00' 20"	42.º 13' 20"
9	-6.º 01' 00"	42.º 13' 20"
10	-6.º 01' 00"	42.º 14' 00"
11	-6.º 01' 20"	42.º 14' 00"
12	-6.º 01' 20"	42.º 14' 20"
13	-6.º 02' 00"	42.º 14' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 17 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

2951

5.500 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 72/96/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia,

número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 10/15 kV., entre la C.T. "Alameda" y "La Anunciada" en Villafranca del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 10/15 kV, entre los centros de transformación existentes "Alameda" y "La Anunciada", con conductor RHV 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio de 801 m. de longitud con sus celdas correspondientes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la declaración de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n., 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de marzo de 1997.—El Delegado Territorial.—P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

3328

6.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Miguel Ramos Casado, DNI 9.675.323, con domicilio en plaza del Dantxari, 6-1.º, 01006-Vitoria, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,24 l/seg, en término municipal de Valdevimbre (León), con destino a riego de 2,06 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad hidrogeológica: 3.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo cuyas dimensiones son 9 m. de profundidad, 3 m. de diámetro, revestido de piedra y situado a una distancia superior a 100 m. de otros pozos/manantiales, o cauce público.

Nombre del titular y DNI: Don Miguel Ramos Casado, DNI 9.675.323.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 109 del polígono 10 en Villibañe, T.M. Valdevimbre (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 4.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,24.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba de 3,5 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 12.360.

Superficie regable en hectáreas: 2,06.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones

Primera.—Se concede a don Miguel Ramos Casado, DNI 9.675.323, autorización para extraer del acuífero 3 un caudal total continuo equivalente de 1,24 litros/seg., en el término municipal de Valdevimbre (León) con destino a riego de 2,06 Has. y un volumen máximo anual de 12.360 m.<sup>3</sup>.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los

caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *BOE* del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 3 de junio de 1986, publicada en el *BOE* de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras, queda obligado a remitir el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON*, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (*BOE* del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio-José Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3286 18.000 ptas.

\*\*\*

### COMISARIA DE AGUAS

#### CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

Peticionario: Don Ismael López Martínez.

DNI: 9.615.767.

Destino del aprovechamiento: Riego de 24,3730 Has.

Caudal de agua solicitado: 17,8 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 03.

Términos municipales donde radican las obras: Chozas de Abajo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1996, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en el petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 24 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

3287

5.000 ptas.

\*\*\*

#### CONCESIONARIO DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 kVA).

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

Clave: C-22637-LE

Peticionario: Truchas Fuenterrosa, S.A.

Representante: Don Baldomero Mallada Velasco.

Domicilio: Puebla de Lillo (León).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 2.000 l/seg.

Corriente de donde se pretenden derivar las aguas: Curueño.

Términos municipales donde radican las obras: Lugueros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del R.D. 916/1985, de 25 de mayo (*BOE* de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (*BOE* 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA*, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición, que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*BOE* de 30 de abril de 1986).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento se realizará a las trece horas

del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 26 de marzo de 1997.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

3174

5.000 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1997, aprobó el expediente número 1/97, de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1997.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

El expediente se podrá examinar de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, en las dependencias del Servicio de Asuntos Económicos del Ayuntamiento de León, sitas en la plaza de San Marcelo, s/n.

León, a 4 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Mario Amilivia González.

3500

2.125 ptas.

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Disco bar

C/ Manuel Gullón, 26 bajo.

Solicitada por Serena Peñalver Flórez.

Astorga, 8 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3511

1.250 ptas.

#### FABERO

Solicitada licencia de apertura por doña María Angeles González Martínez, para el ejercicio de una actividad dedicada a "Comercio menor de semillas, abonos, flores y plantas", en la calle Real, n.º 34 de Fabero, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Fabero, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3447

1.875 ptas.

#### CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1997, se expone al público

por espacio de quince días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones.

\* \* \*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la derogación de la Ordenanza reguladora de las plantaciones en este término municipal se expone al público por espacio de un mes a fin de que por los interesados se puedan interponer las reclamaciones que procedan.

\* \* \*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de los corrientes, se aprobó el proyecto de depuradora de macrófitos en Bustillo de Cea, redactado por el Arquitecto don Benedito Caminero Pérez. El mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Cea y Saelices del Río, obra número 65 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996", se expone al público por espacio de 30 días, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que procedan.

Ordenación de las mismas en Cea:

Coste total de la obra: 3.231.620 ptas.

Aportación municipal 50%: 1.615.810 ptas.

A repercutir en CC.BE: 571.275 ptas. que supone el 35,50% del coste de la obra.

Módulo de reparto: metros lineales de fachada.

N.º de módulos: 253,90 m.l.

Coste por módulo o metro: 2.250 ptas.

Los metros lineales correspondientes a cada contribuyente figuran en el expediente y sus cuotas individuales.

Ordenación de las mismas en Saelices del Río:

Coste total de la obra: 2.508.380 ptas.

Aportación municipal 50%: 1.254.190 ptas.

A repercutir en CC.BE: 624.320 ptas. que supone el 49,78% del coste de la obra que soporta el municipio.

Módulo de reparto: metros lineales.

N.º de módulos o metros: 195,10 m.l.

Coste por módulo o metro: 3.200 ptas.

Se encuentran en el expediente la relación de contribuyentes con sus módulos y sus cuotas individuales.

Cea, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Felipe Cerezal Manrique.

3448

875 ptas.

#### VILLABRAZ

Tomado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 22 de septiembre de 1996, de imposición de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación de calles en Alcuetas", siendo sus características más importantes las siguientes:

Coste real de la obra, incluida la ampliación autorizada de aceras y mejoras en la Plaza, 4.273.560 ptas.

Coste soportado por el Ayuntamiento, 2.273.560 ptas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra en contribuciones especiales, 1.274.975 ptas, equivalente al 56,08 % del coste soportado por el Ayuntamiento.

Se establecen como módulo único aplicable los metros de fachadas de inmuebles especialmente beneficiados.

Como el proyecto recoge las siguientes obras: Pavimentación calle La Fuente; pavimentación calle La Pradera, pavimentación plaza la Iglesia, ampliación de aceras y mejoras en dicha plaza, sobre los presupuestos que para cada obra soporta el Ayuntamiento, se establecen los siguientes porcentajes:

Para la pavimentación de la calle La Fuente, cuya aportación municipal asciende a 735.869 pesetas, soporta el Ayuntamiento el 20% y el 80% restante se reparte en contribuciones especiales, teniendo 102,4 m.l., importa el m.l. 5.749 ptas.

Para la calle La Pradera, cuya aportación municipal asciende a 288.521 pesetas, soporta el Ayuntamiento el 10%, aplicándose C.E. sobre el 90% restante, teniendo 108,5 m.l., importa el m.l. a 2.393 ptas.

Para la pavimentación de La Plaza de la Iglesia, cuya aportación municipal asciende a 556.847 pesetas, soporta el Ayuntamiento el 48,17% aplicándose contribuciones especiales sobre el 51,83% restante, teniendo 50,2 m.l., importa el m.l. a 5.749 ptas.

Para el encintado de aceras, cuya aportación municipal asciende a 276.022 pesetas, soporta el Ayuntamiento el 50% y 50% restante se aplican C.E., teniendo 79,2 m.l., importa el m.l. a 1.743 pesetas.

Para los aumentos de obra de la Plaza que importan 416.301 pesetas, son soportados en su totalidad por el Ayuntamiento.

Se aprueba la relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable.

Se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante treinta días al objeto de revisión y reclamación o reparos en su caso por parte de los interesados, pudiendo estos durante el mismo constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición, el presente acuerdo pasará a ser definitivo.

Villabraz, 8 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3443 1.500 ptas.

#### TORENO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto municipal, para el ejercicio de 1997, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 56 de fecha 8 de marzo de 1997, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Impuestos directos	66.066.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	1.050.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	28.552.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	78.507.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.400.000
Cap. 7 Transferencias de capital	459.142.626
Cap. 9 Pasivos financieros	27.148.400
Total ingresos	661.866.026

#### RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1 Gastos de personal	75.200.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	62.465.000
Cap. 3 Gastos financieros	13.400.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	7.700.000
Cap. 6 Inversiones reales	480.751.026
Cap. 7 Transferencias de capital	8.050.000
Cap. 9 Pasivos financieros	14.300.000
Total gastos	661.866.026

Asimismo, se hace saber que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda formada por los siguientes puestos de trabajo, según consta en el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario para 1997.

#### Personal funcionario:

- 1 Secretario de entrada, grupo A.
- 1 Interventor de entrada, grupo A, agrupada con Fabero. Vacante.
- 3 Administrativos de Administración General. Grupo C.
- 1 Auxiliar de Servicios Especiales, grupo D.
- 2 Policías Locales, grupo D. Una vacante.

#### Personal laboral con contrato indefinido:

- 1 Encargado General.
- 1 Oficial electricista. Vacante.
- 1 Oficial fontanero.
- 1 Conductor palista.
- 1 Mecánico conductor.
- 2 Peones de servicios múltiples.
- 1 Conserje colegio.
- 1 Encargado del matadero. Vacante.
- 1 Encargado biblioteca. A tiempo parcial.
- 9 Limpiadoras a tiempo parcial. Tres vacantes.

#### Personal laboral con contrato eventual:

- 1 Oficial electricista
- 1 Oficial albañil.
- 2 Peones albañiles.
- 4 limpiadoras
- 2 Auxiliares de hogar.
- 1 Encargado polideportivo cubierto en Toreno.
- 1 Encargado Sala Halterofilia en Matarrosa.
- 1 Encargado del Cementerio.
- 1 Encargado del Matadero.
- 1 Encargado de la piscina.
- 2 Socorristas para las piscinas.
- 2 Monitores para las piscinas.
- 2 Taquilleras-limpiadoras para las piscinas.
- 2 Profesores curso Garantía Social.
- 15 alumnos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Toreno, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

3449 2.594 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1997, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas municipales, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio:

- A) Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- B) Id. del precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- C) Id. de la tasa por alcantarillado.
- D) Id. de la tasa por recogida de basuras.

Contra las diligencias incluidas en estos padrones que corresponden al presente ejercicio de 1997, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.— De reposición ante el señor Alcalde de este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado, si transcu-

rrer un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Llamas de la Ribera, 4 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
3450 907 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la matrícula del citado impuesto, cerrada a 31 de diciembre de 1996, y elaborada por la Administración Tributaria del Estado, se expone al público por plazo de quince días naturales, computado a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en la citada matrícula, así como alteración de datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto antes citado, pueden los interesados interponer los siguientes recursos.

Recurso de reposición, potestativo, ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término el plazo de exposición pública de la matrícula o, en el mismo plazo, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Joarilla de las Matas, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

3452 625 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de 15 días, la matrícula del I.A.E. cerrada al 31 de diciembre de 1996.

Contra su inclusión, exclusión o alteración de datos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal Tributaria de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que finalice el periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Val de San Lorenzo, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

3501 470 ptas.

#### LUCILLO

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público, en la Secretaría municipal, por término de 15 días, la matrícula del I.A.E. cerrada al 31 de diciembre de 1996.

Contra su inclusión, exclusión o alteración de datos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal Tributaria de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que finalice el periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Lucillo, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

3502 470 ptas.

#### SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	6.156.744
Cap. 2 Impuestos indirectos	550.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	1.850.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	2.750.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.170.000
Cap. 7 Transferencias de capital	1.600.000
<b>Total</b>	<b>14.077.405</b>

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	1.385.334
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	5.935.000
Cap. 3 Gastos financieros	125.000
Cap. 6 Inversiones reales	5.700.000
Cap. 9 Pasivos financieros	932.071
<b>Total</b>	<b>14.077.405</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

3503 845 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Epigmenio Fernández Vecino, a doña Nieves Suárez Fernández, a don José María Urdiales Díez, a doña Emérita Alonso González, a don Emilio José Rodríguez García, a don Feliciano Lozano Santamarta, a don Bienvenido Martínez Omaña, a don José Ramón Varela Muiño, a don Abdelmohib Abufaris, a don Manu Rix, a don Marino Menéndez Menéndez, a don Elías Prada González, a don Rafael Txeria Giménez, a don Eduardo Pertejo Fernández, a don Guzmán García Menéndez y a don Jesús Gago Armero; el siguiente requerimiento:

A tenor de lo establecido en el código de la circulación, artículos 3 y 5 de la Orden del hoy Ministerio del Interior de 14 de febrero de 1974, y de los artículos 36 y 37, de la Ordenanza municipal de Tráfico del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, mediante la presente se les requiere para que procedan a retirar del depósito municipal, sito en C/ La Rosa, número 1, de Trobajo del Camino, por considerarlo abandonado, el vehículo de su propiedad que se relaciona a continuación, previo pago de los gastos de retirada, traslado y depósito, apercibiéndose de que si en el plazo de un mes no lo hiciese se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio administrativo y de su subasta en pública subasta.

Titular	Marca	Modelo	Matrícula
Don Epigmenio Fernández Vecino	Mercedes	Furgoneta	LE-9068-B
Doña Nieves Suárez Fernández	Renault	12	LE-8472-G
Don José María Urdiales Díez	Renault	12	LE-3961-A
Doña Emérita Alonso González	Renault	12	M-6328-AM
Don Emilio José Rodríguez García	Citroen	GSA	LE-8482-I
Don Feliciano Lozano Santamarta	Seat	127	LE-6656-B

Titular	Marca	Modelo	Matrícula
Don Bienvenido Martínez Omaña	Renault	14	BI-2401-X
Don José Ramón Varela Muñio	Renault	4	LU-4211-C
Don Abdelmohib Abufaris	Seat	1430	LE-5492-B
Don Manu Rix	Honda	Prelude	ML-1502-B
Don Marino Menéndez Menéndez	Seat	127	O-7920-S
Don Elías Prada González	Simca	1200	LE-6123-D
Don Rafael Txreira Giménez	Seat	850	LE-57.607
Don Eduardo Pertejo Fernández	Vespino		
Don Guzmán García Menéndez	Peugeot	505	M-3439-EF
Don Jesús Gago Armero	Seat	131	SA-6656-D

San Andrés del Rabanedo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3504

5.500 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

Por la Sociedad Leysica, S.L., se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad del bar restaurante Sol de León, sito en carretera León-Astorga, Km. 18, de la localidad de Villadangos del Páramo, siendo su anterior titular don Eulalio Sánchez Sánchez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 26 de marzo de 1997.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

3505

1.750 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en las oficinas municipales la matrícula del IAE, cerrada a 31 de diciembre de 1996, por espacio de quince días naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

—Recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Agencia Tributaria de León, dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o

—Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Secretaría Delegada en León), en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económica administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal Económico Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Rioseco de Tapia, 9 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Marfa Trinidad García Arias.

3506

845 ptas.

#### RIELLO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del IAE, cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos, contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición, potestativo ante la AEAT, Delegación de León, en el plazo de 15 días a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento, la adjudicación del siguiente contrato:

Contrato de obra: Construcción de vivienda-residencia, para la Tercera Edad, en Riello, 3.ª fase.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Expediente de contratación: Tramitación urgente.

Tipo de licitación: 35.626.180 ptas.

Condiciones técnicas: Anexos I y II del pliego de condiciones.

Precio de adjudicación: 35.626.180 ptas.

Adjudicatario: Pacsa, Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A.

Acuerdo de adjudicación: Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de marzo de 1997.

Riello, 10 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3507

1.095 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente en sesión del día 1 de abril, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Corbillos de los Oteros, 3 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3508

282 ptas.

#### BARRIOS DE LUNA

De conformidad con el artículo 3.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se comunica que durante 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedará expuesta a disposición del público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1996, correspondiente a las cuotas de ámbito municipal, del municipio de Los Barrios de Luna.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo interponer los recursos abajo indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2.º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de conformidad con el artículo 4.º del citado Real Decreto.

—Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Los Barrios de Luna, 9 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

3509

688 ptas.

## CACABELOS

## CORRECCION DE ERRORES

En el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, número 72 de fecha 31 de marzo de 1997, apareció publicado el anuncio sobre una operación de aval bancario con el Banco Herrero para garantizar la aportación municipal a las obras de "Saneamiento y abastecimiento en el municipio", figurando por error como importe la cantidad de 30.000.000 de pesetas, debiendo figurar en dicho importe la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Cacabelos, 10 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
3510 313 ptas.

## LAGUNA DE NEGRILLOS

1.—Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.  
3564 220 ptas.

## VILLATURIEL

Por don Rogelio Aparicio Rebollo, ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un bar en la localidad de Alija de la Ribera (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y artículos 1 y 36 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de 15 días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.  
3565 1.625 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de abril de 1997, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación parcial de la obra de "Renovación de la red de saneamiento de Puente Villarente", en los siguientes términos:

- Coste de la obra: 17.070.668 pesetas.
- Coste del proyecto: 835.200 pesetas.
- Coste soportado por la Corporación: 17.905.868 pesetas.
- Aportación del Ayuntamiento: 11.638.814 pesetas (65%).
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 6.267.054 pesetas (35%).
- Módulo de reparto: Valor catastral de los inmuebles afectados.

—Valor catastral total: 524.139.477 pesetas.

El expediente se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual, los interesados podrán examinarlo, así como presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si transcurrido el mencionado plazo no se ha presentado reclamación ni alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, procediéndose a notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan.

Asimismo, se hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villaturiel, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.  
3566 875 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de abril de 1997, ha sido aprobado el Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al periodo impositivo 1997. Lo que se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Villaturiel, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

\* \* \*

Por don Florentino Sánchez Robles, ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un "Local destinado al molido de cereales, comercialización de semillas, piensos y otros productos análogos" en la localidad de Puente Villarente (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de quince días hábiles, las observaciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.  
3386 1.907 ptas.

## SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de marzo de 1997, se aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal, para el ejercicio de 1997.

Dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el transcurso del periodo de exposición al público no se presenta reclamación alguna a la aprobación inicial.

El citado expediente se expone en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días, hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 10 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).  
3567 407 ptas.

## SOTO Y AMIO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

—Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional (Secretaría delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo, o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soto y Amío, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, César González García.  
3568 907 ptas.

## VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal, para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de mani-fiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles si-guientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presen-tado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 10 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Nuria Alonso Mateos.

3569

407 ptas.

## LILLO DEL BIERZO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, sin que se presentasen reclama-ciones, se considerará elevada a definitiva su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciem-bre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos, según el detalle siguiente:

## INGRESOS

*Pesetas*

<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	56.310.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.000.000
<b>Total</b>	<b>57.310.000</b>

## GASTOS

*Pesetas*

<i>A. Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	2.480.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	2.830.000
<i>B. Operaciones de capital</i>	
Cap. 6 Inversiones reales	52.000.000
<b>Total</b>	<b>57.310.000</b>

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de esta Junta Vecinal, aprobada junto con el Presupuesto; Secretaria, cinco peo-nes de limpieza, socorrista, portero y regador.

Lillo del Bierzo, 2 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

3457

720 ptas.

## BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posi-ble efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidaciones definitivas de contribuciones espe-ciales por razón de las obras comprendidas en el "Proyecto de red de abastecimiento y saneamiento -1.ª fase- en Bembibre", aprobadas en el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995.

Calle Castilla (saneamiento).

Coste que soporta el municipio: 285.271 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 256.744 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 155,49 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 1.651 pesetas.

Nombre del contribuyentes: Alberto Ferrera Fernández.

Metros fachada: 6,60.

Importe: 10.898 pesetas.

Calle Castilla (abastecimiento).

Coste que soporta el municipio: 152.504 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 137.254 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 77,6 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 1.769 pesetas.

Nombre del contribuyente: Alberto Ferrera Fernández.

Metros fachada: 6,60.

Importe: 11.674 pesetas.

Calle Quevedo.

Coste que soporta el municipio: 2.946.045 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 2.651.441 pesetas.

Unidades de módulo de reparto 569,55 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 4.655,32 pesetas.

Nombre del contribuyente: Paulino Arias Vega.

Metros fachada: 9,30.

Importe: 43.295 pesetas.

El pago de la cantidad correspondiente deberá realizarse en la en-tidad financiera de Caixa de Galicia, agencia de Bembibre, ubicada en la calle Doctor Fleming, esquina calle Vatemar, en la cuenta nú-mero 3110000172 que este Ayuntamiento tiene abierta al público, en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en los periodos citados, conllevarán la recaudación por la vía ejecutiva, con el recargo del 20% de apremio e intereses de demora.

Contra la presente resolución podrá efectuar recurso de reposi-ción ante el órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como re-quisito previo a la interposición del recurso contencioso-adminis-trativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifi-case su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, del plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3570

4.188 ptas.

\* \* \*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto "Modificado del Polígono Industrial del Bierzo Alto -1.ª fase- (Explanación y canalizaciones)", redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces por un presupuesto de ejecución contrata de 28.500.000 pe-setas.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de 20 días siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el último de los Boletines Oficiales en que aparezca inserto (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*), a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y pre-sentación, en su caso de alegaciones por los interesados.

Bembibre, 7 de abril de 1997.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3385

1.063 ptas.

## TURCIA

De conformidad con los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en la oficina municipal, por plazo de 15 días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, elaborada por la Administración Tributaria del Estado y cerrada a 31 de diciembre de 1996, que recoge los censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este municipio, incorporando las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1996, y que servirá de base al padrón cobratorio del año 1997.

Contra su inclusión, exclusión o errores en los datos, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de León, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a aquél en que finalice el periodo de exposición, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Turcia, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

3571

563 ptas.

## POSADA DE VALDEON

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula definitiva del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del citado impuesto, se expone al público por plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinada por los interesados.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento pudiendo presentarse los recursos a continuación indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo, o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1, del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio.

Recursos que se indican:

-De reposición, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado, Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

-Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Posada de Valdeón, 9 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

3572

782 ptas.

## TORRE DEL BIERZO

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1997, aprobó el proyecto de la obra de "Edificio de vestuarios en el polideportivo de Las Ventas de Albares", por importe de 5.800.000 pesetas.

Los interesados podrán formular reclamaciones, observaciones o alegaciones contra el mismo, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Torre del Bierzo, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

\* \* \*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1997, aprobó el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que ha de regir el siguiente contrato:

1.º—Objeto del contrato: Es objeto del contrato la adjudicación de la obra "Edificio de vestuarios en el polideportivo de Las Ventas de Albares", conforme al proyecto, aprobado por la Comisión de Gobierno en esta fecha.

2.º—Modalidad de adjudicación.—Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la fórmula de concurso.

3.º—Tipo de licitación.—El presupuesto del contrato que sirve de base de licitación, asciende a cinco millones ochocientos mil pesetas (5.800.000), IVA incluido.

4.º—Garantía provisional.—Un 2% del tipo de licitación.

5.º—Garantía definitiva.—El 4% del importe de la adjudicación.

6.º—Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de esta obra y la exposición durante los 8 primeros días hábiles del pliego, suspendiéndose la licitación, en caso de impugnación.

7.º—Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones, en mano, de 9 a 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes al anuncio de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.º—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar al día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

9.º—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula 20 del pliego.

Torre del Bierzo, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3573

4.220 ptas.

## LA VECILLA

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

-Recurso de reposición, potestativo, ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Vecilla, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3576

906 ptas.

\* \* \*

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1997, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1997, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente mediante este anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón podrán los interesados interponer:

A.—Recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

b.—Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición fuera expresa y en el de un año desde la interposición del recurso de reposición, si no lo fuera.

C.—Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

La Vecilla, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3577

813 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de "Acondicionamiento firme en varios núcleos" y solicitada por don Gumersindo Corral Jáñez la devolución de la fianza definitiva y complementaria de la definitiva, depositada como garantía de la ejecución de las obras, se hace público para que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato exigibles al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 8 de abril de 1997.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

3578

1.500 ptas.

\* \* \*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de abril de 1997, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1997, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente y se expone al público durante el plazo de 15 días, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas de este Ayuntamiento.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1993), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Cubillos del Sil, 8 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3579

938 ptas.

#### CASTROCONTRIGO

Formuladas y rendidas las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo legal de 15 días y 8 más, al objeto

de que por los interesados puedan ser examinadas y en su caso presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes en derecho.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 4 de abril de 1997, el expediente número 2 de modificación de créditos al vigente Presupuesto de Gastos, por créditos extraordinarios, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, adoptó el siguiente acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, para la financiación parcial de la obra de "Pavimentación de las calles Colagona y Lera Encina, de la localidad de Torneros de la Valdería". Obra n.º 63/96.

Coste total de la obra ejecutada: 2.265.628,5 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.195.682,5 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los inmuebles afectados por las obras: 597.840,9 pesetas, que representa el 50% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

En sesión de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 1997, se aprobaron provisionalmente los expedientes y las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para la modificación de la Ordenanza de venta ambulante y la implantación de la Ordenanza de ocupación de vía pública con barracas de feria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de 30 días, para que, durante el mismo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en derecho.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1997, se aprobó el Padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1997.

El mencionado padrón se somete a información pública por espacio de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán formular por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes en derecho.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

Elaborado el Padrón municipal de la tasa por recogida de basuras de este municipio correspondiente al ejercicio 1997, se somete

a información pública por espacio de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán formular por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes en derecho.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, así como la Tasa de recogida de basuras, que se ha señalado como período voluntario de cobranza los días comprendidos entre el 1 de abril y el 2 de junio de 1997, ambos inclusive.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Depósito colaboradoras en la Recaudación que figuren al dorso de los documentos de cobro/aviso de pago, que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

\* \* \*

Confeccionada por el Centro de Gestión Tributaria la matrícula correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas de 1997, se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrocontrigo, 4 de abril de 1997.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

3580 3.125 ptas.

#### SARIEGOS

Don Jovino, Esther e Hijos, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de estación de servicio (gasolinera), que será emplazada en la localidad de Pobladura del Bernesga (León), de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sariegos, 9 de abril de 1997.—El Alcalde, Laudino Sierra González.  
3581 2.000 ptas.

#### SABERO

Por Morvega (Jesús Moreiras Fernández), se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de morcillas, en Polígono Industrial La Herrera I, Sahelices de Sabero, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sabero, 8 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3582 1.875 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que queda expuesta al público, en las dependencias municipales y por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 1997.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos de dicha matrícula, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Potestativamente, recurso de reposición ante la Delegación de León de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Estado, en el plazo de 15 días contados desde el inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Directamente, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en idéntico plazo.

Los mencionados recursos no podrán interponerse simultáneamente y no suspenderán los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente para su resolución.

Villaquejida, 10 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3583 720 ptas.

#### VILLADECANES

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de abril de 1997, se aprobó el padrón colectivo del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1997, y por importe de 9.871.200 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en las dependencias del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Toral de los Vados, 3 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3381 313 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Se pone en conocimiento de todas las personas que ejercen Actividades Empresariales en el municipio de Cimanos de la Vega, que se encuentra puesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de carácter Empresarial cerrada al 31 de diciembre de 1996, incorporadas ya las altas, bajas y variaciones producidas durante el año 1996.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades económicas.

Cimanos de la Vega, 8 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3382 438 ptas.

#### BOÑAR

Por don Luis Gregorio Alvarez Fernández, vecino de Boñar, con DNI número 9.702.884-N, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de los establecimientos que a continuación se indican, situados en esta villa, avenida de Madrid, s/n, que figuraban a su nombre, para que se inscriban bajo la titularidad de Panificadora de Boñar, S.L., con NIF número B-24350308:

—Fabricación y comercialización de pan y otros (Epígrafe 419.1).

—Bar de categoría especial (Mesón Manín) (Epígrafe 673.1).

—Restaurante un tenedor (Mesón Manín) (Epígrafe 671.5).

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 8 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
3384 2.125 ptas.

#### OSEJA DE SAJAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, han sido aprobados los siguientes documentos:

—Padrón de agua y alcantarillado 1997 (altas y bajas).

—Padrón correspondiente a recogida de basura 1997 (altas y bajas).

—Padrón de vehículos 1997.

Lo que se hace público por plazo de quince días para examen y reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 2 de abril de 1997.—El Alcalde, Virgilio Díaz Vega.

3387 407 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Por don Tomás Franco Delgado, en representación de construcciones y Montajes del Noroeste (Comonor), solicita devolución de fianza, depositada en su día para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de la obra de "Estructura de cubierta para pista polideportiva".

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Vega de Valcarce, 7 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3390 375 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### BENAVIDES DE ORBIGO

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de los Bienes Comunales de la Junta Vecinal de Benavides de Orbigo, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si contra la aprobación inicial no se produjera reclamación alguna durante el periodo de información pública, dicha aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Benavides de Orbigo, 1 de abril de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3454 345 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

##### Cédula de citación

S. S.<sup>a</sup> en autos de expediente de dominio número 577/96, seguidos a instancia de doña Marfa Cristina de las Nieves Cañas

Martínez, representada por la Procuradora señora Díez Iago, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

"Finca urbana en Villaturiel, calle La Barrera, compuesta de: Portal de entrada, de noventa y tres metros cuadrados, edificio destinado a vivienda, de planta y piso, con superficie de sesenta y nueve metros cuadrados, pajar anejo de cincuenta y seis metros cuadrados, cochera de veinticuatro metros cuadrados, bodega de treinta metros cuadrados, cuadra de doscientos dieciocho metros cuadrados y corral de ciento diez metros cuadrados, forma todo única unidad urbana con superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados y linda: Derecha entrando que es el Este, Jeremías Fernández Alvarez y herederos de Máximo Presa; izquierda que es Oeste, herederos de Nicolás Blanco Fernández y Dionisia Manga Pérez, fondo que es Norte, Dionisia Manga Pérez y frente que es Sur, calle La Barrera de su situación por donde tiene la entrada a través del portal."

Por medio de la presente se cita a doña Adelaida Cañas Martínez, para que dentro de los diez días siguientes, puedan personarse en autos y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en forma a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 3 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

3463 3.375 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: que en los autos de separación 634/95, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña Pilar Robles García, los presentes autos de separación 634/95, instados por doña Carmen Echevarría Almanzar, representada por el Procurador señor Gómez Morán Argüelles, contra don Pedro Lozano Sánchez, en situación procesal de rebeldía y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Juan Antonio Gómez-Morán Argüelles, en nombre y representación de doña Carmen Echevarría Almanzar, contra don Pedro Lozano Sánchez, debo declarar y declarar: a) la separación de los referidos esposos doña Carmen Echevarría Almanzar y don Pedro Lozano Sánchez. b) Se atribuye la guardia y custodia del hijo menor de edad de ambos, a la madre, pudiendo el padre tenerlo en su compañía los fines de semana alternos desde las diez de la mañana del sábado a las ocho de la tarde del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y Verano, correspondiendo la elección del periodo los años pares al padre y los impares a la madre. c) En concepto de pensión de alimentos para el hijo menor don Pedro Lozano Sánchez deberá abonar a la demandante la suma de 15.000 pesetas mensuales, cantidad que deberá ser abonada dentro de los cinco días primero de cada mes, en la cuenta bancaria que a tal efecto señale la esposa. En materia de costas no procede hacer pronunciamiento condenatorio. Una vez firme esta sentencia se comunicará de oficio al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución según lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, Begoña González Sánchez.

3419 5.250 ptas.

## NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 317/94 se tramita juicio verbal civil entre las partes que se dirá, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 558.—En León a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos con el número 317/94, a instancia de Teledistribuciones León, S.L., representada por el Procurador don Ismael Díez Llamazares y dirigida por el Letrado don Victoriano Herrero Fresno, contra el demandado don Emilio Rodríguez García, declarado rebelde, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación de Teledistribuciones León, S.L., debo condenar y condeno a don Emilio Rodríguez García a pagar la suma de 18.107 pesetas, más los intereses legales devengados con arreglo al anterior fundamento tercero, y todo ello con imposición de costas al referido demandado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la actora solicite se efectúe personalmente.

Contra la presente, que es firme, no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Emilio Rodríguez García, declarado en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León a 9 de julio de 1996.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

3420

4.250 ptas.

## NUMERO CINCO DE LEON

*Edicto de notificación*

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León, doy fe y testimonio:

Que en los autos a los que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del juzgado de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 409/96, seguidos a instancia de Sucesores de Otero Miranda, S.A. representados por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado don José Luis Miranda Zapico, contra don Carlos González Solís, Julio González Solís y la mercantil Carlos y Julio González Solís, S.L., declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de Carlos González Solís y Julio González Solís, y con su producto pago total al ejecutante Sucesores de Otero Miranda, S.A., de la cantidad de ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco (865.475) y únicamente contra los bienes de Carlos y Julio González Solís, S.L., y Julio González Solís para el pago al ejecutante de otras cincuenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco (59.445) pesetas más, todo ello reclamado por principal, más los intereses de dichas sumas al interés legal anual desde el vencimiento de las cambiales, los gastos correspondientes y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos deman-

dados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro el presente en León a 4 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

3465

4.875 ptas.

\* \* \*

En este Juzgado y al número 81/93, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Exterior de España, S.A., contra Bases y Talleres Automóviles del Noroeste, S.A. (Batano, S.A.) y don Santiago Fernández Baquero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber a los dos demandados, cuyo domicilio actual se desconoce que por la parte actora se ha designado para el avalúo de los bienes embargados al perito don Albino Martínez Fernández, para dentro del segundo día designen otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conforme con el ya designado.

Asimismo, por medio del presente se requiere a los demandados expresados para que en el plazo de seis días presenten ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados en el procedimiento.

León a 8 de abril de 1997.—La Secretaria (ilegible).

3519

2.125 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 85/96 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. señora Doña Elena de Paz Bécares, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 85/96, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, en el que han intervenido como partes, los siguientes: como denunciante, María del Carmen González Fernández, conductores de los vehículos, Domitilo Enrique Guisuraga Fernández y Martín de la Fuente González, responsable civil subsidiario, Claudio Francisco Vitoria y las Cias. de Seguros Mapfre, Aegón y Hércules Hispano.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Domitilo Enrique Guisuraga de la falta que se le imputa en el presente juicio, declarando las costas de oficio.

Haciendo reserva expresa de acciones civiles o procédase a la expedición del título ejecutivo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a don Claudio Francisco Vitoria, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León a 4 de abril de 1997.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

3467

3.375 ptas.

\* \* \*

Doña María Elena de Paz Bécares, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 214/95, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia del Colegio Oficial de

Arquitectos, contra la Gerencia Económica Inmobiliaria, S.A., en reclamación de 5.882.439 pesetas.

Y se notifica a dicho demandado el embargo practicado por vía de mejora sobre bienes de su propiedad, a resultas de los presentes autos, en cuanto fueren suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas.

Dado en León a 9 de abril de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

3520

1.875 ptas.

\* \* \*

#### *Edicto notificación sentencia*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 74/97, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Castora del Valle Rapp, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra don Spencer James Kenneth, hoy en rebeldía procesal e ignorado paradero, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. La Ilma. señora doña Elena de Paz Bécara, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio 74/97, seguidos a instancia de doña Castora del Valle Rapp, representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra Spencer James Kenneth, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de las rentas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de doña Castora del Valle Rapp, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda y en su consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la misma condenando a don Spencer James Kenneth, a que dentro del término de ocho días desaloje y deje a la libre disposición de la actora la vivienda sita en León calle Ramón y Cajal, número 19, 3.º C, con imposición al mismo de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 769 de la L.E.Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Spencer James Kenneth, en rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 4 de abril de 1997.—Máximo Pérez Modino.

3468

4.625 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 22/97, que se tramita en el mismo a instancia de don Isidoro García García, representado por la Procuradora doña Marta Vicente San Juan, contra don Celestino Suárez Saiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 4 de abril de 1997.—El Secretario Judicial (ilegible).

3466

1.875 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número siete de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León los presentes autos de desahucio número 46/97-C, seguidos a instancia de doña María Visitación Cadenas Allende, representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, asistido del letrado don Juan López-Contreras Martínez, contra doña Julia García de Prado, sobre desahucio por falta de pago de las rentas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Visitación Cadenas Allende, representada por la Procuradora doña María Lourdes Crespo Toral, y asistida del Letrado don Juan López Contreras Martínez, contra doña Julia García de Prado, sobre desahucio de local de negocio por falta de pago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda y haber lugar al desahucio solicitado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 7 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

3469

4.000 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Etelvina Rodríguez González, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Amadeo Alejandro Sánchez, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento al demandado, expido la presente que firmo en León a 8 de abril de 1997.—El Secretario (ilegible).

3521

1.875 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy fe: Que en los autos de consignación de rentas número 625/96, a instancia de don Dionisio Elías Taranilla de Prado, representado por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, contra don Francisco José Gutiérrez Llano, cuyo domicilio se ignora, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto: en León a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistas las anteriores actuaciones civiles de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cantidad, seguidas ante este Juzgado de mi cargo con el número 625 de 1996 y dados los...

Parte dispositiva: Que no ha lugar a declarar bien hecha la consignación de las cantidades reseñadas en esta resolución y no ha

lugar a cancelar la obligación a cargo de don Dionisio Elías Taranilla de Prado, frente a don Francisco José Gutiérrez Llano, derivada de los arrendamientos reseñados en el antecedente de hecho único de la misma. Con expresa reserva de su derecho a las partes, para que las ejerciten en el procedimiento contencioso correspondiente y ante el Organo judicial competente.

Devuélvase a don Dionisio Elías Taranilla de Prado las cantidades que tiene consignadas, sin admitirle nuevas consignaciones:

Notifíquese este auto a las partes, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Recurso que se admitirá en ambos efectos al consignante y en un solo efecto a don Francisco José Gutiérrez Llanos.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado don Francisco José Gutiérrez Llano, en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

3522

4.500 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 481/96, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra José Burgues Macía y Ana María Alonso Robles, con DNI 9.691.625 y 9.715.511 respectivamente, ambos en paradero desconocido, en reclamación de 522.537 pesetas de principal y de 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 21 de marzo de 1997, y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

“La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado José Burgues Macía, con DNI 9.691.625, con cargo a la Dirección General de la Guardia Civil-Ministerio del Interior, en su calidad de Guardia 2.º”.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los demandados el término de nueve días para que se personen, en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en León a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3117

3.250 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía número 700/96, promovido por don Lucio Sierra Lorenzana, don Benjamín Alier Llanos, doña Oliva Alvarez Sierra y don Herminio Llanos Alvarez, representados por la Procuradora doña María Angeles Geijo Arienza, contra don Celestino García Hidalgo y don Nicesio García Alvarez, así como contra cualquiera otra persona, natural o jurídica, desconocida o incierta que haya podido subrogarse en el dominio de la finca que se describe como sigue: Rústica al sitio de “La Junca” o “Vallejo”, de una superficie aproximada de 2970 metros cuadrados, la cual figura inscrita a nombre del señor García Hidalgo, en el Centro de Gestión Catastral de León como finca número 125 del polígono 16 del Ayuntamiento de Sariego, y cuyos linderos son: Por el Norte, Ezequiel Coque o sus hijos; Sur, Graciano García; Este, terreno comunal, y Oeste, Lucio Sierra y herederos de Anastasia García. Por el presente se emplaza a estos últimos demandados indeterminados, a fin de que en el término de diez días comparezcan en estos autos, personándose, en legal forma, con la prevención que de no

verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3118

3.000 ptas.

\* \* \*

#### *Notificación y emplazamiento*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de separación matrimonial número 33/97, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pérez Ugidos, representada por la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaíno, contra don Dionisio Fernández del Castillo, cuyo domicilio se desconoce, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que caso de no hacerlo en el expresado plazo, será declarado en rebeldía sin más citaciones y notificaciones que las que expresa la Ley.

Hágasele saber igualmente que se encuentra a su disposición en las dependencias de este Juzgado el escrito de demanda, así como los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Dionisio Fernández del Castillo, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

3150

2.750 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 510/96, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 130/97.—León a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, don Enrique López López, los presentes autos de juicio de cognición, registrado con el número 510/96, siendo partes, la entidad “Grupo Unigro, S.A.”, representada por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, como demandantes, y la entidad Intermediaciones y Proyectos, S.L., declarada en rebeldía, como demandada, se procede en nombre de S. M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez, en nombre y representación de la entidad “Grupo Unigro, S.A.”, contra la entidad Intermediaciones y Proyectos, S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas ocho pesetas (658.408 pesetas), más los intereses legales, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la demandada rebelde por edictos, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a la demandada Intermediaciones y Proyectos, S.L., se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquél, al Procurador señor Del Fueyo Alvarez, para que cuide de su diligenciamiento.

León a 4 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

3471

4.750 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas número 116/96, por daños, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número 116/96, siendo las partes, Gregorio Carlos Peña Martínez, como parte denunciante, y Juan Carlos Luengo Iglesias, como parte denunciada, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: "Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Luengo Iglesias como autor de una falta de daños a la pena de multa en cuantía de quince días con una cuota diaria de 1.000 pesetas y a que indemnice a Gregorio Carlos Peña en la cantidad de 42.282 pesetas, así como al pago de las costas."

Y para que sirva de notificación a Juan Carlos Luengo Iglesias, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en León, calle Urrieles, número 14, se expide el presente en León a 3 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

3523

3.000 ptas.

\* \* \*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 13/97, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 79/97.—León, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos los presentes autos de juicio de cognición número 13/97, por el Ilmo. señor Magistrado Juez don Enrique López López, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de esta ciudad, siendo partes: Radio Popular, S.A. Cadena Cope, representada por el Procurador señor Díez Cano, como demandantes y la entidad Compañía de Revelados Fotográficos, S.L., "Fotograffa Bulnes", declarada en rebeldía como demandada, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Díez Cano, en nombre y representación de Radio Popular Cadena Cope, contra Compañía de Revelados Fotográficos, S.L., "Fotograffa Bulnes", declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de doscientas diez mil quinientas cincuenta y una pesetas (210.551 pesetas), más los intereses legales desde la fecha del acuse de recibo de la carta requiriéndose de pago a la demandada, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se cumpla lo acordado y se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sirviendo de notificación de la sentencia a la demandada: Compañía de Revelados Fotográficos S.L., "Fotograffa Bulnes", en paradero desconocido, se expide el presente en León a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

3119

4.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en autos de cuenta jurada número 81/96, seguido a instancia de María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y

representación propia, contra Entidad Mercantil "Wences y Seve, S.L.", en reclamación de 81.839 pesetas a que asciende la cuenta jurada, más otras 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, por resolución de esta fecha y toda vez que ha transcurrido el plazo de diez días concedido al deudor sin que haya satisfecho las cantidades reclamadas, se insta el procedimiento de apremio y se hace saber al demandado que se le han embargado bienes de su propiedad, dado su ignorado paradero.

Ponferrada, 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

3472

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de cuenta jurada número 80/96, seguido a instancia de María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación propia contra la Entidad Mercantil Wences y Seve, S.L., en reclamación de 297.059 pesetas a que asciende la cuenta jurada, más 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, por resolución de la fecha y toda vez que ha transcurrido el plazo de 10 días concedido al deudor sin que haya satisfecho las cantidades reclamadas, se insta el procedimiento de apremio y se hace saber al demandado que se le han embargado bienes de su propiedad, dado su ignorado paradero.

Ponferrada, 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

3473

1.875 ptas.

\* \* \*

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 113/97, se ha dictado la siguiente.

#### Cédula de citación a juicio verbal civil

De orden del señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en providencia de esta fecha, cito a Vd. a fin de que en el día 21 de mayo de 1997, a las 10.30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, para asistir a la celebración del juicio verbal civil, a que se refiere la adjunta copia de demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados desconocidos socios de la Sociedad de Caza "OZA", y los desconocidos propietarios de las fincas particulares que constituyan el coto privado de caza, matrícula LE-10347, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente. En Ponferrada, a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Rosario Palacios González.

3703

2.875 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 615/92, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por Entidad Mercantil Hormigones de Corullón, S.L., contra don Luis Hermógenes Potes García, representado por el Procurador señor Conde Alvarez y contra Entidad Aridos y Gravas, S.A., y en cuyo procedimiento ha dictado sentencia en fecha 31 de julio de 1995, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos en nombre de S.M. el Rey, por el Ilmo. señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número dos de Ponferrada, los presentes autos de juicio menor cuantía 615/92, seguidos a instancia de Entidad Mercantil Hormigones de Corullón, S.L., representado por el Procurador don Francisco Antonio González Fernández, contra don Luis Hermógenes Potes García, representado por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez y contra la Entidad Mercantil Aridos y Gravas, S.A., declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Hormigones de Corullón, S.L., contra don Luis Hermógenes Potes García y la Entidad Mercantil Aridos y Gravas, S.A., debo absolver y absuelto a los demandados de las peticiones formuladas en su contra, con expresa imposición de costas al actor.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada Entidad Mercantil Aridos y Gravas, S.A., declarada en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en Ponferrada a 31 de marzo de 1997.—El Secretario (ilegible).

3474

3.875 ptas.

### NUMERO TRES DE PONFERRADA

#### *Cédula de emplazamiento*

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de menor cuantía número 39/97, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle San Fructuoso, número nueve de Ponferrada, representada por la Procuradora señora Fra García, contra don Antonio Alba González, Comunidad de Bienes, Promociones Picar, don Leoncio López Parra y Ecce-Homo. Por el presente se acuerda emplazar a los demandados don Leoncio López Parra y Ecce-Homo, cuyos domicilios se desconocen, para que se personen en las actuaciones por término de diez días y caso de verificarlo se le concederán diez días más para contestar, entregándole copias de la demanda y de la providencia al notificarle el personamiento, y caso de no comparecer se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Leoncio López Parra y Ecce-Homo y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ponferrada a 2 de abril de 1997.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3475

2.500 ptas.

\* \* \*

José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 347/95 de este Juzgado aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

“En la ciudad de Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, siendo don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición número 347/95, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Salud, asistido por el Letrado señor López Gavela, contra doña Zoelia Agudelo Rodríguez, declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Instituto Nacional de la Salud, contra doña Zoelia Agudelo Rodríguez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de doscientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas (276.650 pesetas), más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía procesal, doña Zoelia Agudelo Rodríguez, expido el presente en Ponferrada a 21 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3120

4.125 ptas.

### NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 42/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 19/97.—En Astorga a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Punte, Jueza del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 42/96, siendo partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciados Santiago Fernández Ramón y Tomás Herrero Bandera y la Renfe, como denunciado Aldo Manuel Alves Machado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aldo Manuel Alves Machado como responsable en concepto de autor de dos faltas de lesiones del artículo 582-1.º del C. Penal derogado en la persona de Tomás Herrero Bandera y Santiago Fernández Ramón y una falta de malos tratos de obra del artículo 582-2 del C. Penal en la persona de Emmanuel Alvarez Sánchez a las penas de 12, 10 y 5 días de arresto menor respectivamente y a que abone a Santiago Fernández Ramón en 44.600 pesetas por las gafas y 6.300 pesetas por el reloj y a Tomás Herrero Bandera, 6.900 pesetas por la camisa, debiendo abonar asimismo las costas procesales.

Aplíquese lo dispuesto en el artículo 921 de la L.E. Civil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán formalizar recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Aldo Manuel Alves Machado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Astorga a 4 de abril de 1997.—María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

3476

4.375 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de separación matrimonial número 228-96, promovidos por Francisca Sánchez Marcos, representada por la Procuradora señora Fernández García, contra Miguel Angel Acebes Alvarez, por medio del presente edicto se emplaza al referido demandado don Miguel Angel Acebes Alvarez, cuyo último domicilio lo tuvo en Quintanilla de Sollamas, ignorándose el actual, para que dentro del término de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda con el apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, teniendo en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para que sirva de emplazamiento en legal forma al referido demandado, expido la presente en Astorga a 31 de marzo de 1997.—La Secretaria (ilegible).

3421

2.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43/97, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante José Antón Garmón, fallecido accidentalmente en León el día 4 de diciembre de 1996, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado testamento, promovido por su hermana de doble vínculo llamada Florentina Antón Garmón, mayor de edad, vecina de León, quien reclama dicha herencia para sí y para su hermana Honorina Antón Garmón.

Y por medio del presente se hace pública la muerte sin testar del referido causante, José Antón Garmón y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días hábiles.

Dado en La Bañeza a 4 de abril de 1997.—Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaria (ilegible).

3478

2.125 ptas.

#### VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 163/95, promovidos por doña Cándida Revilla Benítez y otros, representado por el Procurador señor González Piñeiro, contra María Otero Méndez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa en Torre de Babia, de planta baja y alta, con una superficie de 81 m.<sup>2</sup> cada planta, existiendo en la planta baja una cuadra y una habitación, y en la planta alta una cocina, cuarto de baño, despensa y tres habitaciones, incluyéndose en la subasta un pajar de 80 metros cuadrados de superficie, un almacén o cochera de 20 m.<sup>2</sup>, una cocina de horno de 37,4 m.<sup>2</sup>, un patio o corral de 204 m.<sup>2</sup> y un jardín de acceso de unos 123,52 m.<sup>2</sup>, todo ello.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Europa, Villablino, y hora de las 11 del día 1 del próximo mes de julio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.703.215 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, se existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las 11 horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villablino a 8 de abril de 1997.—La Juez, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

3651

7.750 ptas.

\* \* \*

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de cognición número 37/97, a instancia de don Félix Marbán de la Huerga, contra don Alfredo Pérez, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 20 de marzo de 1997.—La Juez sustituta (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3121

1.875 ptas.

#### SAHAGUN

Don Enrique García Estébanez, Oficial del Juzgado de Instrucción de la villa de Sahagún y su partido judicial, en funciones de Secretario por licencia de su titular.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas número 39/1996, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen como sigue:

En la villa de Sahagún a quince de enero de mil novecientos noventa y siete. El señor don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Instrucción de la villa de Sahagún (León) y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—Juicio verbal de faltas número 39/1996, por lesiones en agresión, en virtud de parte médico de lesiones del Centro de Salud de Sahagún, apareciendo como partes, además del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción penal pública, como denunciante-lesionado don Francisco Javier Aguayo Alaez y como denunciado don Antonio Julio Vázquez Vilariño, cuyas circunstancias constan en las actuaciones y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Julio Vázquez Vilariño, como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas/d., y un total de 15.000 pesetas, con un día de prisión sustitutoria por cada dos cuotas diarias no satisfechas y a indemnizar a Francisco Javier Aguayo Alaez en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas (17.500 pesetas), así como al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días

siguientes al de su notificación, hallándose durante este periodo las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Recurso de apelación que se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación en legal forma, por edictos al condenado Antonio Julio Vázquez Vilariño, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en la villa de Sahagún a 31 de marzo de 1997.—Firma (ilegible).

3152

4.875 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE OVIEDO

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en autos sobre juicio de cognición número 43/97, seguidos a instancia de don José Luis F. García Aceves, contra Decoraciones y Construcciones León, S.L., por la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose con Letrado que le defienda, por ser preceptivo y con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado en rebeldía sin hacerle más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fije.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, Decoraciones y Construcciones León, S.L., expido el presente en Oviedo a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, Camino Campuzano Tomé.

3246

1.875 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE FIGUERAS

##### *(Gerona)*

##### *Cédula de citación*

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Figueras, hago saber:

Que en virtud de lo ordenado por S.S.<sup>a</sup>, en autos de juicio de faltas número 254/96, seguidos por estafa, por la presente se cita al denunciado don Juan José García Arias, en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 el próximo día 18 de junio y hora de las 11.10 horas, al objeto de asistir al acto de juicio oral en la causa indicada, con sus pruebas y bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación a los denunciados don Juan José García Arias, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Figueras a 25 de marzo de 1997.—El Secretario, Luis Enrique Marro Gros.

3247

2.125 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 182/97, seguidos a instancia de José Cuadrado Pacios, contra Cedecón, S.L., y otros, en reclamación por incapacidad, por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de mayo, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Cedecón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 7 de abril de 1997. Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

3480

1.750 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 238/97, seguidos a instancia de Quintín Castaño García, contra Hulleras de Torío, S.A. y más, sobre pensión de invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de junio, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.A., y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 9 de abril de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

3652

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 112/97, seguidos a instancia de Gerardo Fuente García, contra Marketing Diseño-Medios Publicitarios, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de junio, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del Art. 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a Marketing Diseño-Medios Publicitarios, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 9 de abril de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

3653

2.000 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 239/97, seguidos a instancia de Bernabé Tejerina García, contra "Carbones del Esla, S.A." y más, sobre invalidez P., Silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 2 de junio, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3, sito en León, c/ Sáenz de Miera, 6-2.º. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de citación en forma a "Carbones del Esla, S.A.", y a quien acredite ser su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 10 de abril de 1997.—Firmado: P.M. González Romo.

3706

2.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 214/97, seguidos a instancia de María Eva García Domínguez, contra Todo Cien Multiprecios, S.L.; Tomás Calvo Zurro y Fogasa, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 15 de mayo próximo, a las 11.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Todo Cien Multiprecios, S.L., Tomás Calvo Zurro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 9 de abril de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3619

1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Severino García Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez derivada de silicosis, registrado con el número 238/97, se ha acordado citar a la empresa Antracitas Santa Cruz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de mayo de 1997, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndole saber que las demás comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, Antracitas Santa Cruz, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ponferrada, a 15 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3778

3.750 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Josefa Suárez Galán, en reclamación por cantidad, registrado con el número 243/97, se ha acordado citar a la empresa José Manuel González García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1997, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa José Manuel González García, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, par su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3546

3.750 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de Serafín Fernández Fernández, contra INSS y otros, en reclamación por invalidez permanente (Silicosis), registrado con el número 251/97, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Gaiztarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 1997, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, de-

biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas de Gaiztarro, actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, par su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 9 de abril de 1997.—El Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3547

3.750 ptas.

## NUMERO DOS DE PALENCIA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en los autos número 75/97, seguidos a instancia de Macario Porro Palacios, contra Obras y Montajes Canel, S.A., Tecsa Empresa Constructora, S.A. y Fogasa, en reclamación por cantidad.

Se cita a usted, para que el próximo día 13 de mayo de 1997, a las 9.50 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada. Asimismo se le cita para que en dicho acto preste confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no lo hiciere. Igualmente se le requiere para que aporte a dicho acto los documentos solicitados por la parte actora como prueba documental.

Queda advertido que ésta es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse; y que las sucesivas comunicaciones, si no compareciere, se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de citación en forma a la parte demandada Obras y Montajes Canel, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Palencia a 8 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3549

2.875 ptas.

## NUMERO DOS DE BILBAO

*Cédula de notificación*

Doña María Silva Goti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Bilbao, hago saber:

Que en autos número 93/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Vizcaya, contra la empresa Bitor Aitor González Gardeazabal, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Fernando María Breñosa Alvarez de Miranda.

En Bilbao, a 10 de abril de 1997.

Dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones y por recibidas todas las citaciones enviadas en su día a las partes, cítese de nuevo a los actos de juicio para el próximo día 6 de junio de 1997, a las 9.00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rosimeire Souza Candido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a 11 de abril de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Silva Goti.